



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220505130531000064413086  
CURP: -----  
R.F.C:  
NO. DE TRANSACCIÓN: 644131651773931086

Querétaro, Qro., A 05 DE MAYO DE 2022  
HERNANDO RODRIGUEZ SERRATO  
PRESENTE.

## DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2022

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 93 01 97 09 18 8b 45 65 36 81 a1 f7 52 b4 a7 f0 85 4b 6b 86; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO c7 94 7c bb de b2 ff 96 cb 96 f3 75 90 e0 c4 77 4c 19 59 b5, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO a31d20da057e9a28f9f1e17a8f42318a4d73267b0836cad4e12b1f4949b4af20.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

c1b836f8e78d67e2db5c1f602f65c95b33ff2e95  
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ



NO. DE COMPROBACIÓN: 20220505130531000064413086  
CURP: -----  
R.F.C:  
NO. DE TRANSACCIÓN: 644131651773931086

Querétaro, Qro., A 05 DE MAYO DE 2022  
HERNANDO RODRIGUEZ SERRATO  
PRESENTE.

## DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2022

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBIDO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE 93 01 97 09 18 8b 45 65 36 81 a1 f7 52 b4 a7 f0 85 4b 6b 86; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO c7 94 7c bb de b2 ff 96 cb 96 f3 75 90 e0 c4 77 4c 19 59 b5, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO a31d20da057e9a28f9f1e17a8f42318a4d73267b0836cad4e12b1f4949b4af20.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO

ATENTAMENTE

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SANCIONES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

c1b836f8e78d67e2db5c1f602f65c95b33ff2e95  
LIC. NADIA ELIZABETH PARDO RODRÍGUEZ

## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

23NA6776087

Clave de R.F.C.

## Nombre, Denominación o Razón social

FERNANDO RODRIGUEZ SERRATO

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido **POSITIVO**. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 20 de febrero de 2023, a las 12:36 horas

## Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

## Cadena Original

||ROSF640603DH2|23NA6776087|20-02-2023|P||0000108888800000031||

## Sello Digital

GnsKGBTfWfXNMj3cYslz+OBzKPppHbUkCoJZftsIYEJqhYufr1TtNt08H/n1BzukISIOUO4uF3WsFasC+VEuiFBQhav  
P8u8cwP5oMoBemd1cHKkNoiSfxcvaD7arbhZZXE6s0kNqi8DanGADArSNby5wJN5kCq5EAH/c/TegWU=

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.



# CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE FISCAL, JEFA DE UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE MANDATOS DE LA VICE FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. -----

----- CERTIFICA -----

QUE REALIZADA UNA BÚSQUEDA DE **TODOS LOS AÑOS** ANTERIORES A LA FECHA, EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS E INFORMÁTICOS DE ESTA DEPENDENCIA, NO ENCONTRÉ ANTECEDENTE PENAL ALGUNO CONFORMADO CON SENTENCIA CONDENATORIA EJECUTORIADA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO POR EL DELITO DE ORDEN COMÚN, A NOMBRE DE:

**== FERNANDO RODRIGUEZ SERRATO ==**

QUIEN NACIÓ EL:

\_\_\_\_\_  
==

EXPIDO LA PRESENTE PARA LOS FINES Y USOS LEGALES QUE SIRVAN AL SOLICITANTE, DEL QUE APARECE AL MARGEN FOTOGRAFIA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO A LOS 20 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CUALQUIER OMISIÓN, VARIACIÓN O ADICIÓN EN EL NOMBRE Y APELLIDO PUEDE CAMBIAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

**ATENTAMENTE**

Lcda. Esmeralda Yazmín García Rodríguez

**FIRMA ELECTRONICA:**

NDUzNzA5MDg4MTY1MzY2Mzk4OTE1MjE1ODIwMDQ0MjI0MzM1MjI4MTAzMjc5OTgzRk9YSDQyVlFGMDIyMA==

**FECHA Y HORA DE FIRMADO: 20/02/23 11:38 am**





**UNIDAD DE SERVICIOS CLÍNICOS  
FACULTAD DE QUÍMICA**

Fecha: 21 de febrero del 2023

Folio: 7626CU  
Nombre(s): **FERNANDO**  
Apellido(s): **RODRIGUEZ SERRATO**  
Fecha de nacimiento:  
CURP:

QUÍMICA  
**#SOMOS**  
TODOS

**Examen de identificación toxicológica con prueba de tres elementos**  
Tipo de muestra: Orina.  
Metodología: Inmunocromatografía.

Analito	Resultado	Valores de Referencia
Cocaína	<b>NEGATIVO</b>	NEGATIVO
Marihuana (THC)	<b>NEGATIVO</b>	NEGATIVO
Metanfetaminas	<b>NEGATIVO</b>	NEGATIVO

  
M.I.M. David Gustavo García Gutiérrez

Coordinador de la Unidad de Servicios Clínicos y Diagnóstico Molecular  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Cédula Profesional: 4494970

  
QFB Daniela Jiménez Balderas

Responsable Sanitario  
Cédula Profesional: 11615527

